Radproct
SURVEILLANCE RADIOLOGIQUE

Resolucion DIAN No. 18764073423971 de fecha 21/05/2024 numeración autorizada con prefijo RADP del No. 10001 al 30000. vigencia 24 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

RADP 15567

RADPROCT SAS Nit 800.162.425-3

FORMA DE PAGO	FECHA					
30 DIAS	FACTURA			VENCIMIENTO		
11:06:02 a. m.	13	5	2026	12	06	2026
TIMBRADO	2026-05-13 11:05:44-05:00					

Actividad ICA 8699 Tarifa 9,66x1000

Para efectos de ICA, se convienen el precio y la cosa vendida en la ciudad de BOGOTA

No somos Grandes contribuyentes Ni Autorretenedores- Retenedores IVA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE
Nit: 890700666 - 8
Centro: 491 T Orden N° 0491
Dirección: CL 9 AV CENTENARIO 16 38
Ciudad: HONDA
Teléfonos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DOSIMETRIA PERSONAL TLD MENSUAL PERIODO ABRIL 2026 CONTRATO 000116-2026	2.00	49,184.00	98,368.00

SON NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	98,368
I V A	0
TOTAL A PAGAR	98,368

Favor consignar BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente # 062129663

CUFE

3fddf7e745534efe91c6e23276cda2618af82117349ce0d18835cba2326f48f85da71749f82ee02683911a82524db6c2

Proveedor tecnológico. Ateb Colombia NIT 900965992 - 7

RADPROCT SAS

Nit 800.162.425-3 Lic. Min de Minas y Energia RL-006-M1*
Carrera 45 No. 93-15
Tels. 3157592171 - 3155150410
E-mail info@radproct.com

REPORTE DE DOSIMETRIA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA TOLIMA

No. Centro	491-0	Fecha Recibo Dosimetria	07/05/2026
Nit Entidad	890700666-8	Fecha Ingreso Lectura	11/05/2026
Municipio/Ciudad	Honda		
Contacto	Luis Fernando Santos Castro	Vo.Bo. / Firma del Responsable del Reporte	Uriel Chica Villegas
Cargo	Recursos Fisicos		

Codigo	Nombres y Apellidos	Genero	Radiacion	Identificacion	Fecha de Ingreso al Servicio	Periodo de Uso		Periodo Recambio	Ubicacion del Dosimetro	Dosis del Periodo (mSv)				Dosis Acumulada del año (mSv)				Dosis Acumulada desde Ingreso al Servicio (mSv)				Tec.	Lab.	Notas
						Primer dia	Ultimo dia			Neutro	Profun.	Ojo	Super.	Neutro	Profun.	Ojo	Super.	Neutro	Profun.	Ojo	Super.			
2481380	Control C	Masculino	Rayos X	1	16/01/2013	01/04/2026	30/04/2026	M	Torso		ND	ND	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.59	15.39	15.40	TLD	--	1
62064	nasly katherin espitia rodriguez	Femenino	Rayos X	1105789131	01/10/2025	01/04/2026	30/04/2026	M	Torso		ND	ND	ND	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	1.20	1.20	TLD	--	1
62065	vanessa ordoñez manrique	Femenino	Rayos X	1105792300	01/10/2025	01/04/2026	30/04/2026	M	Torso		ND	ND	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	TLD	--	1

* Para los dosimetros generados en las instalaciones de **RADPROCT SAS** La dosis del **DOSIMETRO DE CONTROL** no ha sido sustraida
Nomenclatura: ER=Envio Registrado, EU=En Uso, RD=Recibido, NP=No Presentado, PPL=En Proceso Para Lectura, ND=No Detectable, DNL=Dosimetro No Leible, SL=Dosimetro Sin Lectura.
Tecnologia utilizada (TLD: Dosimetro Termoluminiscente, OSL: Luminiscencia Estimulada Opticamente). **Laboratorio:** Interno (lectura realizada por RADPROCT) Externo (Lectura realizada por intercomparación)
Notas: 1.Ninguna, 2.Extraviado, 3.Llego nuevo, 4.Supera dosis permitida de 1,67 mSv (Torso), 41,6 mSv (Anillo) y 12,5 mSv (Cristalino), 5.Emulcion Destruida, 6.Dosimetro Control No Leible, 7.Supera Tiempo para Lectura
Una Nota Importante: La razon por la cual la ICRP=Comision Internacional de Proteccion Radiologica, recomienda que el limite de dosis para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos sea de 20 mSv año obedece a estimar que la vidalaboral de una persona es de 50 años y que en toda la vida debe recibirse como maximo una dosis de un Siervert. El limite de dosis para trabajadores con ubicacion dosimetro extremidad (anillo) es de 500mSv año.

Informacion de interes general:

* Una dosis reportada como **ND=No Detectable**, significa que la lectura esta entre cero y el nivel de deteccion (0.01 mSv)

* Hp(d), es la dosis equivalente personal a la profundidad indicada en milimetros. Asi: Hp(10) estima la dosis en tejido profundo, Hp(0.07) estima la dosis en tejido superficial y Hp(3) estima la dosis al cristalino.
* Los dosimetros de control, tienen por objeto la verificacion de irradiaciones incidentales o accidentales durante el transporte y/o lugar de almacenamiento mientras es reformado para lectura. No deben utilizarse o ser asignados a usuario.

* Toda dosis que sea igual o supere el valor de 1.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalacion. Tal registro, es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el limite anual, o indicadora de la necesidad de optimizar la practica.
* Toda dosis que sea igual o supere el valor de 12.0 mSv/mes debe ser inmediatamente reportada a la Autoridad Reguladora, con el fin de emprender acciones que reduzcan o eviten la exposicion o la probabilidad de exposicion.
* La periodicidad de recambio de los dosimetros, reviste importancia ante la necesidad de investigar registros de dosis fuera de los rangos recomendados, ante un incidente, un accidente o una situacion de emergencia.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8

Honda, 25 de marzo de 2026

Señoras:
Naslly Katherin Espitia Rodríguez
Vanessa Ordoñez Manrique
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
Ciudad

Por medio de la presente, se hace entrega de dos dosímetros en que medirán la radiación emitida a las personas que utilizan el periapical, los cuales quedan bajo la responsabilidad del área de odontología, en caso de daño o perdida cada dosímetro tiene un valor de $80.000 cada uno. También se hace entrega del folleto donde informan las recomendaciones de uso.

Cordialmente:

LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
Contratista Profesional Recursos Físicos

Naslly Espitia
Vanessa Ordoñez